

Presentación para Claustro Pleno 2019

Carmen Gloria Núñez M.

Presidenta de la Comisión para la Prevención y acompañamiento en conductas de acoso, hostigamiento, violencia y discriminación arbitraria

Estimada Comunidad Universitaria:

Me dirijo a ustedes como Presidenta de la Comisión Institucional para la Prevención y acompañamiento de conductas de acoso, hostigamiento y discriminación arbitraria, con el fin de dar cuenta de nuestro primer año de funcionamiento como Comisión y de entrada en vigencia del Reglamento que regula las conductas antes mencionadas.

Ha sido un año de trabajo intenso, pues ha implicado dar inicio a un nuevo órgano institucional, con todo lo que eso implica en términos logísticos, administrativos y humanos. Asimismo, la existencia de la Comisión ha significado inaugurar una nueva forma de manejo de los conflictos al interior de la comunidad, que esperamos contribuya a una transformación de la cultura universitaria, de modo que su actuar combine la preocupación por los índices que impone la política educativa, con el de un mayor cuidado por las relaciones entre las personas y entre estamentos.

Un aspecto distintivo de esta Comisión es su composición triestamental, lo cual consideramos como un gran valor, pues todas las decisiones son tomadas buscando la confluencia de las perspectivas de estudiantes, sindicatos y docentes. Después de un año de trabajo es posible afirmar, que a pesar de nuestras distintas posiciones, hemos logrado consensuar criterios, siempre bajo el horizonte del bien común.

Puede resultar un trabajo invisible para el resto de la comunidad universitaria; sin embargo, la Comisión ha trabajado de manera metódica, sistemática y constante desde sus inicios, reuniéndonos con una frecuencia semanal, sin ninguna suspensión hasta el momento. En este primer año hemos recibido un total de 86 denuncias, de las cuales 66 corresponden a denuncias puestas por estudiantes, 14 por académicos y 5 por funcionarios. De las interpuestas por estudiantes, 45 se dirigen contra otros estudiantes y 18 hacia académicos; de las interpuestas por académicos, 9 se dirigen contra otros académicos y 3 hacia estudiantes; de las 5 interpuestas por funcionarios, todas se dirigen contra otros funcionarios. En cuanto al género de quienes denuncian, 64 fueron puestas por mujeres y 20 por hombres. Estas cifras muestran la necesidad de construir un nuevo trato entre las personas, en particular dentro del estamento estudiantil, y entre hombres y mujeres en todos los estamentos. En este sentido, es

crucial que las universidades avancen hacia una sociedad más justa y equitativa, comprometiéndose a generar cambios verdaderos y sostenidos en el tiempo. La existencia del Protocolo y de la Comisión es un buen primer paso en ese camino.

Somos conscientes que nuestro actuar tiene repercusiones que pueden ser importantes, tanto en las vidas de quienes denuncian, como en las de quienes son denunciados o denunciadas. Nuestro propósito siempre ha sido actuar de buena fe y de la manera más justa posible, resguardando el debido proceso. Sabemos que nuestro actuar no siempre es comprendido de esa forma y a veces resulta ingrato, pues quien denuncia muchas veces tiene la expectativa de conseguir la sanción máxima para la parte denunciada, y esta última espera no tener sanción alguna.

Relacionado con lo anterior, también conocemos la preocupación que existe en la comunidad por la demora en los plazos de resolución de las denuncias, y nos hacemos parte de dicha preocupación. Como Comisión hemos procurado agilizar los tiempos en todo lo que está a nuestro alcance, pero creemos que el proceso investigativo requiere muchas horas de trabajo, pues cada denuncia implica citar a varias personas como testigos, o en otras son varias las implicadas. Este volumen de trabajo ha sobrepasado la capacidad institucional para dar respuesta oportuna y se requiere de mayor soporte.

En cuanto al Reglamento, luego de un año de su entrada en vigencia, hemos podido constatar la necesidad de realizar ciertos ajustes, de modo que responda de mejor manera al contexto y a los tipos de denuncias que hemos recibido. Creemos que una revisión de carácter triestamental es la más indicada, pues otorga mayor legitimidad si todos los estamentos participan y se involucran, tal como fue la elaboración del Reglamento y nuestro funcionamiento actual como Comisión.

Finalmente, es importante destacar la vía de la mediación para la resolución de conflictos. Creemos que el castigo no es la única ni la mejor de las formas de abordar los problemas entre las personas. La mediación es una vía que continuaremos reforzando como alternativa para aquellas situaciones en que sea posible, siempre contando con la venia de las partes involucradas.

Muchas gracias por su atención,

Carmen Gloria Núñez Muñoz